Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0502/2012
30 MAR 2012

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando Nº 093-01-2012, ingresado en fecha 02 de marzo de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 502, en la cual el Prof. Ing. Agr. JULIO RENAN PANIAGUA, Secretario General de la Institución solicita por encargo del Señor Rector, "la adquisición de 60 ejemplares del libro Historia de la Instrucción Pública en el Paraguay: El Colegio Nacional y la Universidad Nacional del autor JUAN BAUTISTA RIVAROLA PAOLI, editado por el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes;

La providencia del Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas quien autoriza a iniciar la gestión para la compra de 60 unidades de dicho libro para su distribución a las Bibliotecas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 0357/2012 de fecha 14 de marzo de 2012, por la cual se autoriza el inicio de gestión para efectuar la contratación directa por la vía de la excepción para la adquisición de libros para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 606/2012, expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 229/2012 de fecha 16 de marzo de 2012 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 308833;

La Invitación cursada en tiempo y forma al Prof. Dr. JUAN BAUTISTA RIVAROLA PAOLI, de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2.051/03;

El presupuesto presentado por el Prof. Dr. JUAN BAUTISTA RIVAROLA PAOLI;

El Informe Técnico Nº 019/2012 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa por Vía de la Excepción para la adquisición de libros para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción al Prof. Dr. JUAN BAUTISTA RIVAROLA PAOLI;

El Acta de Adjudicación Nº 006/2012 por el cual se recomienda la Contratación Directa por Vía de la Excepción para la adquisición de libros para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción al Prof. Dr. JUAN BAUTISTA RIVAROLA PAOLI;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

El Art. 33 inc. a de la Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 4581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0502/2012
30 MAR 2012

El Decreto Nº 8334/2012 que reglamenta la Ley Nº 4581/2011;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa por vía de la excepción del Prof. Dr. "JUAN BAUTISTA RIVAROLA PAOLI" en la suma de ₲ 7.200.000 (Guaraníes siete millones doscientos mil) IVA INCLUIDO, para la adquisición de libros para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF